



GAD PARROQUIAL RURAL DE  
**JOSÉ LUIS TAMAYO**

*Gobernabilidad y desarrollo para los Tamayenses*  
REGISTRO OFICIAL NO. 309 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2018

**Oficio No. 0035-GADPRJLT-P-2024-OF**  
**José Luis Tamayo, 26 de enero de 2024**

Señor  
Ángel Tomalá González  
**PRESIDENTE**  
**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA**  
En su despacho. –

De mis consideraciones:

Por medio de presente me es grato enviarle un cordial saludo y a la vez exponer lo siguiente:

La rendición de cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública al que están sujetos las instituciones públicas de manera conjunta y las autoridades de elección popular de forma individual.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ente regulador de este proceso ha emitido una RESOLUCION-No. -CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en el cual activa el proceso de rendición de cuentas.

Nuestro gobierno previo inicio del proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2023, tomando en consideración que en la primera fase está la planificación y facilitación del proceso, establece en la resolución antes manifestada en su Art. 12.- Para los gobiernos autónomos descentralizado literal b. que establece: "de forma previa al inicio del proceso, la institución deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana y/o quien haga de sus veces el PDOT, el plan de trabajo presentado al CNE, el POA y el presupuesto institucional y participativo.

Con lo anterior expuesto, sirvo remitir, la documentación establecida.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente

*Gobernabilidad y desarrollo para los Tamayenses!*



Sr. Juan Carlos Perera Tomalá

**PRESIDENTE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS  
TAMAYO**

CC. Archivo

Adjunto:

- Lo indicado

26/01/24  
17H30